



## INSTRUCCIONES PARA LA PROPOSICION AL PLENO DEL CONSEJO DE DISTRITO

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

### Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto, así como el grupo político o la asociación a la que representa.
- (2) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (3) Marque con una equis (X) el Consejo de Distrito al que se dirige la propuesta.
- (4) Incorpore en este espacio los hechos, la motivación o fundamento legal que justifica la propuesta al Consejo de Distrito.
- (5) Indique de forma clara y sucinta la propuesta a someter al Consejo de Distrito.
- (6) Relacione los documentos que se acompañan a la solicitud.
- (7) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el vocal.

### Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

<b>Registro General</b> – Pza. de España, 1	<b>Junta de Distrito 3 Sur-Este</b> – CI Libertad, 34 posterior
<b>Junta de Distrito 1 Centro</b> – CI San Antonio, 2	<b>Junta de Distrito 4 Oeste</b> – CI Pintor Velázquez, 68
<b>Junta de Distrito 2 Norte-Universidad</b> – Avd Alcalde de Mostoles, 34	<b>Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama</b> – CI Cedros, 71

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.